



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
*Año del Libro y la Lectura*

**ACTA REUNION DE LA COMISION DE OFICIALIAS**  
De fecha 05 de octubre del año 2007

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha antes indicada, se reunieron en la sede de la Junta Central Electoral ubicada en la intersección formada por las Avenidas Luperón y 27 de Febrero, frente a la "Plaza de la Bandera", los magistrados titulares de la Junta Central Electoral, miembros de la Comisión de Oficialías:

**Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Coordinador.  
**Licda. Aura Celeste Fernández Rodríguez**, Miembra.  
**Dra. Leyda Margarita Piña Medrano**, Miembra  
**Dr. César Francisco Félix Félix**, Miembro.  
**Lic. Eddy de Jesús Olivares Ortega**, Miembro (ausente con excusa).

El **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Coordinador, comprobó que se encontraba reunido un número suficiente de miembros para completar el quórum requerido para poder tomar decisiones válidas, por lo cual el Miembro Coordinador declaró regularmente constituida la presente sesión de la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral.

Los miembros presentes asistidos por el **Dr. Servio Tulio Almánzar Botello**, Director Nacional de Registro del Estado Civil, y la **Licda. Ana María Vega Nolasco**, Secretaria de dicha Comisión, siendo las 4:00 p.m., abordaron la agenda del día, y luego de realizar los correspondientes debates e intercambio de opiniones, fueron adoptadas las siguientes decisiones:

**CASOS CONOCIDOS:**

**A.- PROPUESTAS NORMATIVAS:**

1.- Comunicación del 25-09-07, del Magistrado Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Oficialías, remitiendo Proyecto de Resolución que dispone la expedición de Cédulas de Menor a madres menores de 16 años de edad.

**DECISIÓN:** Modificar la propuesta presentada por el Magistrado Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

**ÚNICO:** Aprobar el Proyecto de Resolución que dispone la expedición de Cédulas de Menor a madres menores de 16 años de edad, con las modificaciones realizadas.

**B.- PROBLEMAS O IRREGULARIDADES EN LIBROS Y FOLIOS.**

**1.-** Comunicación del 12-09-07, del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, remitiendo una solicitud de recomendación sobre la aceptación o no de folios no firmados por los declarantes, como fundamento para la expedición de Cédulas de Identidad y Electoral, tomando en cuenta las elecciones del año próximo.

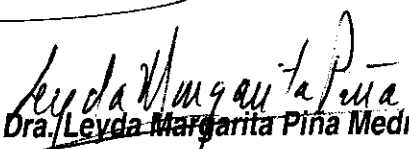
**DECISIÓN:** Recoger en un Proyecto de Resolución los criterios analizados por esta Comisión de Oficialías, para la validación de actas de nacimiento, reconocimiento y de matrimonio sin firma del Oficial del Estado Civil, del(a) declarante, compareciente, contrayentes y testigos, y recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral:

**ÚNICO:** Aprobar el Proyecto de Resolución que establece criterios de validación de actas de nacimiento, reconocimiento y de matrimonio sin firma del Oficial del Estado Civil, del(a) declarante, compareciente, contrayentes y testigos.

Habiéndose agotado los puntos incluidos en la convocatoria, el **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Coordinador, ofreció la palabra a cada uno de los presentes y en vista de que todos, en su oportunidad, expresaron no tener ningún tema adicional que tratar, declaró cerrados los trabajos e instruyó a la Secretaria proceder de inmediato a la redacción de la presente Acta, la cual fue aprobada por todos los presentes y firmada por cada uno de ellos en señal de conformidad.

  
**Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**  
Miembro Coordinador

  
**Licda. Aura Celeste Fernández R.**  
Miembra

  
**Dra. Leyda Margarita Piña Medrano**  
Miembra

  
**Dr. César Francisco Féliz Féliz**  
Miembro